



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 SET. 2002

RES.H.Nº 1227 - 02

Expte.No.4017/86

VISTO:

La Resolución H.No.299/00 mediante la cual se aprueba el *Reglamento Interno del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades*; y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 46º se establece la mecánica para la inclusión de asuntos sobre tablas en el Orden del Día;

Que en el mismo se prevé que el tratamiento de tales temas se realizará "inmediatamente con prelación a todo otro asunto o moción";

Que en diversas oportunidades se manifestó la conveniencia de adoptar un criterio uniforme respecto a la normativa vigente para el funcionamiento en el Consejo Superior;

Que por otra parte, resulta apropiado darle prioridad a los asuntos que ya han sido discutidos y tratados en las respectivas comisiones;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión Extraordinaria del día 10-09-02)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 46º de la Resolución H.No.299/00 – *Reglamento de funcionamiento del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades*– el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 46º.- Las mociones de sobre tabla requerirán para su aprobación las dos terceras partes (2/3) partes de los votos emitidos, aprobada la misma, su tratamiento se realizará a la finalización de todos los temas consignados en el orden del día".

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a las Escuelas de la Facultad; Despacho de Consejo y Comisiones y CUEH.



[Signature]
Dra. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

[Signature]
Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa